

DECRETO N°

TEMUCO,

21 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 31 de diciembre 2020, que aprueba los Términos de Referencia para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", y que Aprueba El Trato Directo N°396-2020 con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: por un valor de \$37.737.200.- imp incluidos, con una vigencia de 60 días corridos.

2.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 11 de enero de 2021, que indica como fecha de término el 12 de marzo 2021

3.- La paralización de obra con fecha 14 de enero del 2021 por Pandemia Covid-19 y retomada el día 11 de febrero de 2021 por finalización de Cuarentena total, quedando como nueva fecha de término el día 13 de abril del 2021

4.- El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 08 de marzo 2021, que aprueba la modificación de contrato para el Trato Directo N°396-2020 "**Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco**", con el proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: . Debido a la cuarentena decretada para la Comuna de Temuco y que aprueba el aumento de plazo por 32 días corridos quedando como nueva fecha de término de Obra el día 13 de abril de 2021.

5.- La carta entregada por el contratista Gerardo Fernando del Canto Jofré con fecha 08 de marzo de 2021 solicitando la paralización de la obra hasta el día hábil siguiente, una vez terminada la cuarentena total de la comuna de Temuco

6.- El Acta de fecha 10 de marzo de 2021, donde mediante Comité de Propuestas Públicas, se aprueba la paralización del plazo de ejecución de Obras

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la situación sanitaria del País y en particular de la Comuna de Temuco obliga a una cuarentena total y cordón sanitario.

2.- La complejidad que provoca la Cuarentena Total declara en la comuna de Temuco para el contratista continuar con la Obra.

DECRETO :

1.- Parálcese la ejecución y el plazo de la obra **"Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco"** a contar del 08 de marzo de 2021, hasta el día hábil siguiente, una vez terminada la cuarentena total de la comuna de Temuco o hasta que las condiciones sanitarias permitan su reanudación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelIC/CBI

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



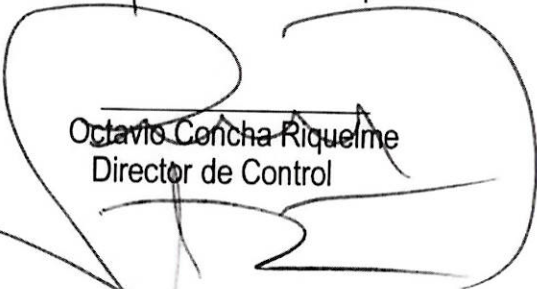
"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Hoy, 10 de Marzo de 2021, se reúne el Comité de Propuestas Públicas, el cual en señal de conformidad, firma el acta de modificación del Trato Directo N° 396-2020 **"SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS CENTRO VETERINARIO DE ESTERILIZACIÓN TEMUCO"** solicitada por el Departamento de Ejecución de Obras, con el fin efectuar un aumento de plazo de la obra mencionada por el tiempo que estén paralizadas por cuarentena total de la comuna por Pandemia COVID-19, hasta el primer día hábil después de cuarentena total decretada para la Comuna de Temuco, 06 de marzo de 2021.



Carlos Millar Etori
Administrador Municipal (S)
Jefe Depto. Planificación Presupuestaria



Octavio Concha Riquelme
Director de Control



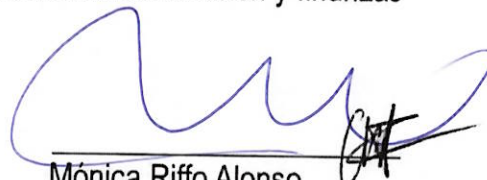
Mauricio Reyes Jiménez
Director de Planificación



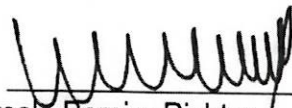
Marco Antonio Rojo
Jefe Depto. Gestión Abastecimiento



Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y finanzas



Mónica Riffo Alonso
Director Asesoría Jurídica



Marcelo Bernier Richter
Director Obras Municipales

"Los firmantes declaran que no tienen ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ni existe circunstancia alguna que les reste imparcialidad para la evaluación de la presente adquisición, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

TD N° 396-2020

**“SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS CENTRO
VETERINARIO DE ESTERILIZACIÓN
TEMUCO”**



Trato Directo N° :	396-2020
Nombre de la Propuesta	Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización Temuco
Nombre del Contratista o Prestador del Servicio	Gerardo Fernando Del Canto Jofré. RUT
Monto adjudicado	\$ 37.737.200 IVA incluido
Motivo de la modificación	Paralización contingencia por emergencia sanitaria COVID-19 y posterior Aumento de Plazo por COVID-19
Descripción de la modificación	Se requiere efectuar paralización de obra por cuarentena total de la comuna por Pandemia COVID-19, desde la fecha de paralización, el día 08 de marzo de 2021, hasta el día hábil siguiente al levantamiento de la cuarentena total Comunal, por la Obra "Solución Aguas Lluvias Centro Veterinario de Esterilización, Temuco". Debido a que contratista indica que por motivos de cuarentena los materiales requeridos para la ejecución de la obra tardaran mas tiempo de lo habitual, además, a raíz de lo mismo, se dificulta mantener a sus trabajadores.
Plazo por el cual se requiere efectuar la modificación	Hasta el día hábil siguiente al levantamiento de la cuarentena total Comunal
Nombre de la Unidad o Dpto. que opera como Unidad Técnica	Ejecución de Obras